

Tercero.-Solicitud de contratación de una auditoría externa que certifique la veracidad, integridad y exactitud de los estados financieros de la empresa presentados por el actual Administrador.

Cuarto.-Solicitud de cese del órgano de administración de la sociedad.

Quinto.-Solicitud de nombramiento de un Consejo de Administración conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, notificamos a los accionistas que de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que consideren oportunas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, la cual le será facilitada por escrito hasta el día de celebración de la Junta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.-Jaume Roura Calls (Presidente del Consejo de Administración).-53.721.

**LYSANDER INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CHERIMON, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio Único de «Lysander Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y el Socio Único de «Cherimon, Sociedad Limitada Unipersonal» han acordado el día 22 de noviembre de 2004 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Cherimon, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de Lysander Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.-Don Danny Henry Kragt, Secretario del Consejo de Administración de «Lysander Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» y Secretario del Consejo de Administración de «Cherimon, Sociedad Limitada Unipersonal».-53.165.

y 3.ª 26-11-2004

MADESA REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ahmed Khamlich, contra la empresa Madesa Reformas, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Madesa Reformas, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 5.109'57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de octubre de 2004.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.-52.464.

MANUFACTURAS DEL CAUCHO, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 3 de noviembre de 2004, acordó reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 1.315.386,91 euros, hasta dejar el capital social establecido en cero (0,-) Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

El procedimiento por el que la sociedad llevará a cabo la referida reducción de capital será mediante la reducción del valor nominal actual de cada una de las acciones en su totalidad, las cuales en consecuencia quedarán amortizadas al pasar a ser de un valor nominal de (0,-) euros cada una de ellas, es decir, las numeradas del 1 al 437.724, ambos inclusive, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley.

A continuación, la propia Junta acordó, de conformidad con lo previsto en los artículos 260.1.4 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes en dicho texto, aumentar el capital social en 350.000,00 euros mediante la emisión de 350.000 nuevas acciones nominativas, de valor nominal 1,00 euro cada una de ellas, a la par, numeradas correlativamente del 1 al 350.000, ambos inclusive, de la misma clase que las ya existentes, y de una nueva serie, denominada serie C, con los mismos derechos políticos y económicos y obligaciones que las actualmente existentes. La emisión será libre de gastos para el suscriptor, al 100 por 100 (1,00 euro), efectuándose el desembolso íntegro en aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción, que deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en el Banco Popular Español, agencia sita en la Rambla, número 42, de 08302-Mataró, Entidad 0075, Oficina 0049, Dígito Control 36, cuenta número 0500109136. Se concede a los actuales accionistas de la compañía el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que puedan ejercitar los derechos de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones de que eran titulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El Órgano de Administración podrá ofrecer las acciones no asumidas a los socios que hubieran ejercitado su derecho de preferente suscripción por un plazo de cinco días desde la conclusión del plazo señalado para la asunción preferente. De existir varios socios interesados, se prorrateará entre ellos en proporción al número de acciones que ostentaren en la Sociedad. De no asumirse las acciones restantes o ninguna de ellas, éstas podrán ofrecerse a terceros por un nuevo plazo de cinco días. Se prevé la posibilidad de que se proceda a una suscripción incompleta del mismo, por lo que transcurridos los citados plazos se declararía concluso el período de suscripción aumentándose el capital en la cuantía de las acciones suscritas y desembolsadas.

Cabrera de Mar, 18 de noviembre de 2004.-Francisco-Javier Boadas Matamala. Administrador.-53.706.

**MAQCENOR, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**MAQUINA CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Ordinaria de Socios del pasado 31 de agosto de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de fusión entre esta sociedad (en calidad de sociedad absorbida) y la sociedad «Maquina Center, Sociedad Anónima» (en calidad de absorbente), según Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de julio de 2004 y aprobando así mismo el Balance de Fusión cerrado a 30 de junio de 2004. Se recuerda el derecho de los socios y acreedores de la compañía de obtener el texto íntegro del Acuerdo y el Balance de la Fusión,

que tendrán a su disposición en el domicilio social y les será facilitado junto con el Proyecto de Fusión.

Rubí, 18 de noviembre de 2004.-Administrador Único, José Sellas Druguet.-53.274.

y 3.ª 26-11-2004

MECALUX, S. A.

(Sociedad absorbente)

LOGIS MARKET, S. A.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mecalux, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Logis Market, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 22 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Logis Market, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Mecalux, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas y los acreedores de ambas compañías tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Llobregat y L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 22 de noviembre de 2004.-Don Pere Kirchner Baliu, Secretario del Consejo de Administración de Mecalux, Sociedad Anónima, y de Logis Market, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.-53.166.

y 3.ª 26-11-2004

MICROSOFT IBÉRICA, S. R. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MICROSOFT BUSINESS

SOLUTIONS ESPAÑA, S. R. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades Microsoft Business Solutions España, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Microsoft Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliadas en Pozuelo de Alarcón, Paseo del Club Deportivo, número 1, Centro Empresarial La Finca, Madrid 28223, celebradas con el carácter de universal el 24 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, siendo la sociedad absorbente Microsoft Ibérica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida Microsoft Business Solutions España, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 8 de noviembre de 2004 en el Registro Mercantil de Madrid. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.